

PROCEDIMIENTOS DE PROCESOS ACADÉMICOS

LICENCIA DE ESTUDIOS

4.6 Procedimiento de Licencia de estudios	
Nombre del Procedimiento	Licencia de estudios
Siglas y definiciones	DG: Dirección General SA: Secretaría Académica SG: Secretaría General SIA: Sistema de Información Académica UADM: Unidad Administrativa
Recursos del procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida a la DG dentro del plazo establecido. 2. Verificar los plazos establecidos. 3. Generar resolución de licencia en el SIA. 4. La licencia de estudios no excederá de los cuatro (4) ciclos académicos consecutivos o no consecutivos. 5. Cumplir con el plazo establecido.
Resultados del procedimiento	Estudiantes con licencia de estudios
Indicador	Porcentaje de estudiantes que obtienen licencia de estudios dentro de los plazos previstos.
Alcance del procedimiento	A los estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Bilingüe, de los diferentes programas de estudio.
Actividades / Operaciones	<p>TRÁMITE VIRTUAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiante ingresa solicitud de licencia de estudios y presenta expediente al Sistema de Mesa de Partes Virtual del IESPP Bilingüe: https://pedagogicobilingue.edu.pe/mesa-de-partes-virtual/ 2. Mesa de Partes Virtual almacena y deriva el expediente a Secretaría General. (La actividad continúa en el punto 2 del trámite presencial del procedimiento de licencia de estudios). <p>NOTA: Cualquier pago correspondiente al procedimiento se puede realizar en Agencia, agente y/o banca móvil a la cuenta del Banco de la Nación: 00-512-053025.</p> <p>TRÁMITE PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de licencia de estudios a SG. (estudiante) 2. Verificar solicitud de licencia de estudios para solicitar pago a estudiante. (Secretaría General)



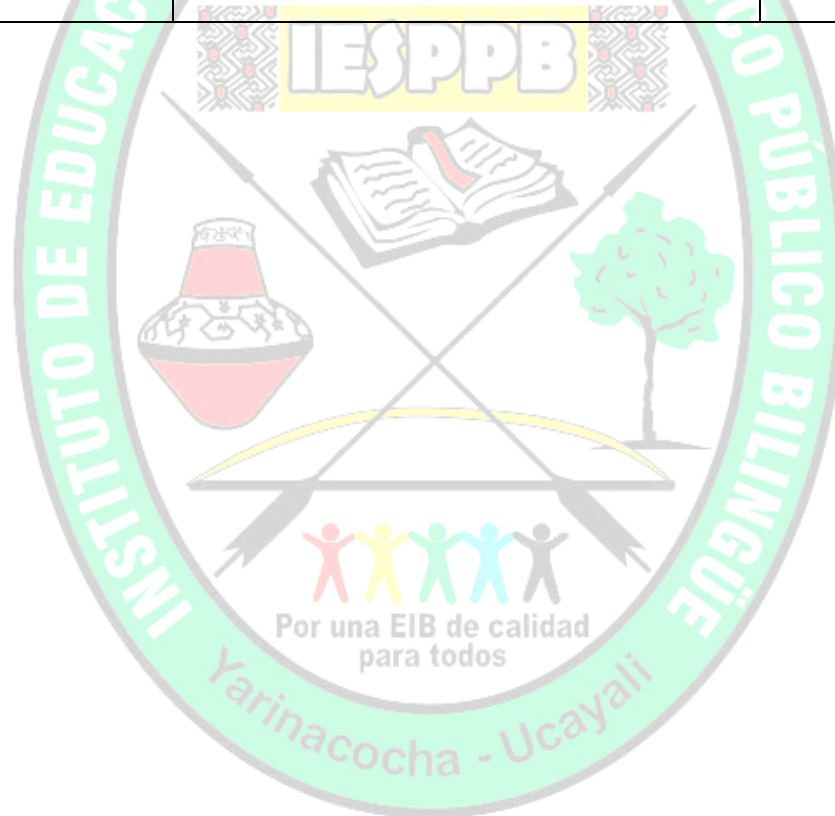
PEDAGÓGICO

BILINGÜE

reado con D.S N° 025 - 85 - ED

Revalidada con R.D. N° 00073 - 2019 - MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID.

	<p>2.1 Si el postulante no cumple los requisitos, secretaria Académica actualiza observaciones en sistema de mesa de partes virtual para que subsanen los requisitos.</p> <p>3. Realizar pago por concepto de licencia de estudios. (Estudiante)</p> <p>4. Derivar la solicitud de licencia de estudios a SA. (Tesorería)</p> <p>5. Registrar la licencia de estudios en el SIA. (Secretaría Académica)</p> <p>6. Derivar la Resolución de licencia de estudios a la DG. (Secretaría Académica)</p> <p>7. Archivar licencia de estudios. (Secretaría Académica)</p>	
Proceso relacionado	Reincorporación	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General





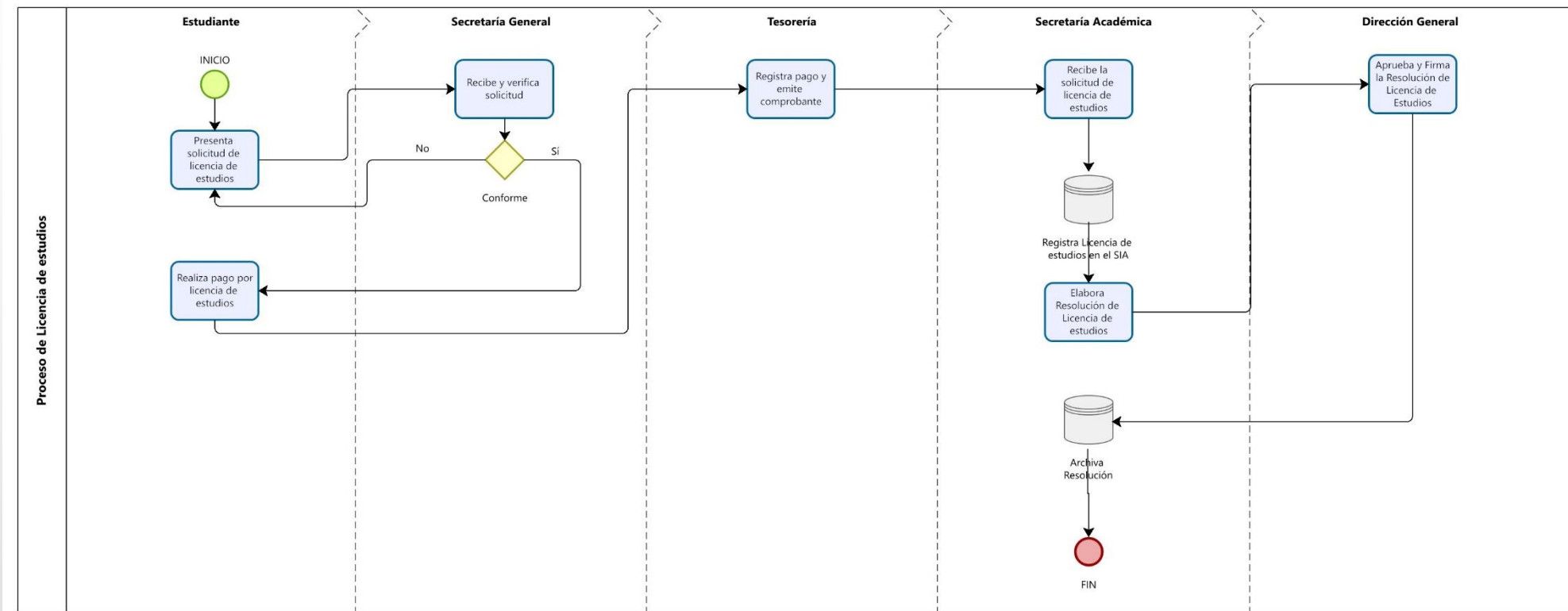
PEDAGÓGICO

BILINGÜE

reado con D.S N° 025 - 85 - ED

Revalidada con R.D. N° 00073 - 2019 - MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID.

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE LICENCIA DE ESTUDIOS PRESENCIAL





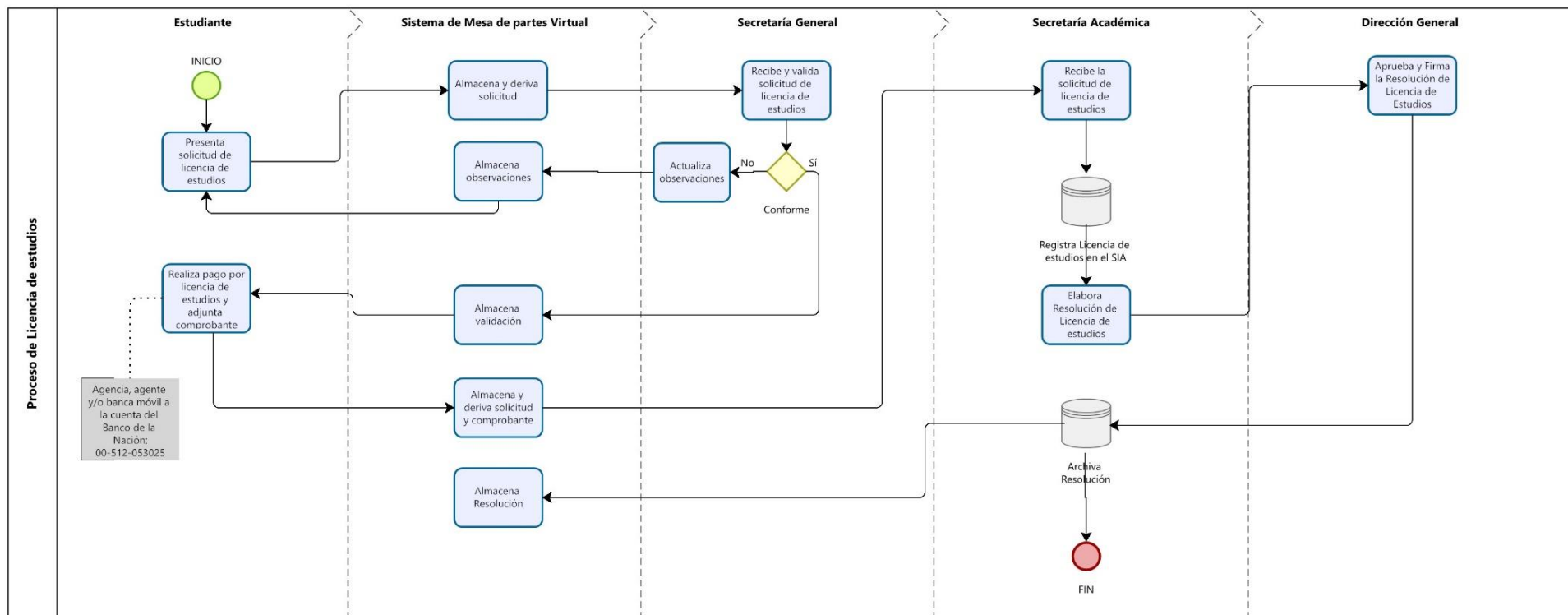
PEDAGÓGICO

BILINGÜE

reado con D.S N° 025 - 85 - ED

Revalidada con R.D. N° 00073 - 2019 - MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID.

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE LICENCIA DE ESTUDIOS VIRTUAL



Por una vida de calidad para todos
Yarinacocha - Ucayali